

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3978 *DTS, DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) CANALSATÉLITE DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el accionista único de DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. y de Canalsatélite Digital, S.L.U. ha aprobado el día 24 de febrero de 2010, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. de Canalsatélite Digital, S.L.U., con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin aumento de su capital social al amparo del artículo 49.1.3.º por remisión del artículo 52, ambos de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente:

Primero.- El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el accionista único de las sociedades participantes en la fusión y de los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Segundo.- El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Tres Cantos (Madrid), 24 de febrero de 2010.- Iñigo Dago Elorza, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100013126-1